

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14349 *Acuerdo de 8 de junio de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Jueza sustituta para el año judicial 2022/2023, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado ampliar en una las plazas de jueces/zas sustitutos de los juzgados de Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas-Ibáñez, Hellín, Roda (La), Villarrobledo, Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón, Guadalajara, Molina de Aragón, Sigüenza, Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos, orden contencioso-administrativo, y nombrar para el año judicial 2022/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a:

María Amaya Martínez Álvarez jueza sustituta de Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas-Ibáñez, Hellín, Roda (La), Villarrobledo, Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón, Guadalajara, Molina de Aragón, Sigüenza, Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos, orden contencioso-administrativo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de junio de 2023.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S. el Vocal, Rafael Mozo Muelas.